



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 3192.-**

**ZAPALLAR, 01 JUN 2015.**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el Servicio de Diseño, Habilitación y Mantenimiento de Cancha de Pasto Sintético, Estadio de Asentamiento de Catapilco, comuna de Zapallar.

2° Que, para la adquisición de dicho suministro, mediante Decreto de Alcaldía N° 2089/2015, de fecha 09 de abril de 2015 se llamó a licitación privada, regulada mediante bases aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°1004/2015 de fecha 17 de febrero de 2015.

3° Que, con fecha 10 de abril de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-60-B215.

4° Que en cumplimiento del artículo 45 del Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, se invitó a participar a 3 proveedores: **Mundo Urbano S.A.; Alto Jardín S.A. y a Construcom Ltda.**





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

5° Que, con fecha 13 de mayo de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por **MUNDO URBANO S.A.**

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 18 de mayo de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando que la oferta presentada era admisible.

7° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **MUNDO URBANO S.A.**, por cuanto cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

8° Que el proveedor **MUNDO URBANO S.A.**, Rut N° 76.091.293-K, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 15 de mayo de 2015.

9° Que la propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, quien en Sesión Ordinaria N°14/2015 de fecha 22 de mayo de 2015 aprobó la contratación de que se trata, según consta en Certificado de Acuerdo N°113/2015, de fecha 25 de mayo de 2015.

10° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** a **MUNDO URBANO S.A.**, Rut N° 76.091.293-K, el Servicio de Diseño, Habilitación y Mantenimiento de Cancha de Pasto Sintético, Estadio de Asentamiento de Catapilco, comuna de Zapallar, por un monto de **\$254.957.500.- (doscientos cincuenta y cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos pesos)**, impuestos incluidos.

2º **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3º **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N° 215-31-02-004-021-001 "Construcción de Cancha de Fútbol de Pasto Sintético en Hacienda de Catapilco" y N° 215-22-08-999-013-000 "Otros Servicios".





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**4º PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



*[Firma]*  
G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Firma]*  
NICOLAS COX URREJOLA  
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

